



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**TERMINOS DE REFERENCIAS**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOGUADAÑAS**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Áreas del Programa Nacional Forestal y Programa Nacional de Maíz de la Sub Dirección de Investigación y Liberación de Tecnologías (SDILTE) de la Estación Experimental Agraria San Roque.  
**META N° 0375.**

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motoguadañas del Área del Programa Nacional Forestal y Programa Nacional de Maíz de la Sub Dirección de Investigación y Liberación de Tecnologías (SDILTE), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>Órgano y/o Unidad</b>	<b>EEA SAN ROQUE</b>
<b>Organica:</b> Firmado digitalmente por: PEREZ ARIRAMA Jorge Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/05/2026 09:39:49-0500	
<b>Actividad del POI:</b>	<b>C0795-INVESTIGACION DE HIDRIDOS EXPERIMENTALES Y VARIETADES COMERCIALES E INCREMENTO DE SEMILLA GENETICA DE MAIZ EN LA EEA SAN ROQUE</b>  <b>C0796-INVESTIGACION DE ESPECIES FORESTALES PROMISORIOS EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LA EEA SAN ROQUE</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motoguadañas</b>
<b>Meta</b>	<b>0375</b>
<b>CMN Aprobado</b>	<b>1274</b>

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motoguadañas del Área del Programa Nacional Forestal y Programa Nacional de Maíz -SDILTE tiene por finalidad asegurar la operatividad continua de los equipos a fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las parcelas de investigación, labores de limpieza, desbroce y mantenimiento de áreas verdes en los centros experimentales, cumpliendo con lo programado en el POI 2026 de la Estación Experimental Agraria San Roque-INIA.


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO


Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motoguadañas:

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CODIGO PATRIMONIAL	MODELO	SERIE
1	Motoguadaña	672205697458	545RX	5249873-25
2	Motoguadaña	672289742562	545RX	4587685-57


#### Descripción del trabajo a realizar


 Firmado digitalmente por:  
 PEREZ ARIRAMA Jorge  
 Enrique FAU 20131365994 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 27/05/2026 09:40:16-0500

Ítem	Descripción
01	Revisión del filtro de combustible
02	Verificar y ajustar el carburador
03	Ajustar tornillos, manillar y arnés
04	Limpieza del filtro de aire.
05	Limpieza del cabezal de corte y cuchilla o nylon
06	Verificación del sistema de arranque (cordón y resorte)


 Firmado digitalmente por:  
 BASELLY WILLANUEVA Juan  
 Rodrigo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 27/05/2026 08:51:56-0500

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR


 Firmado digitalmente por:  
 TARAZONA MORALES Maria De  
 Los Angeles FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27/05/2026 00:04:40

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha
- No estar impedido de contratar con el estado

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Contar con experiencia mínima de uno (01) vez realizando servicios de mantenimiento y reparación de motoguadañas, desbrozadoras u otros equipos agrícolas motorizados en entidades públicas y/o privadas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados<sup>1</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

## 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Estación Experimental Agraria, sito en la Calle San Roque N° 209.- Distrito de San Juan Bautista/Maynas/loreto.

Plazo: El plazo de ejecución es **diez (10) días**, contadas a partir de la firma del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Firmado digitalmente por:

PEREZ ARIRAMA Jorge  
Enrique FAU 20131385994 soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 27/05/2026 09:40:37-0500

Entregable	Plazo
<p><b>Entregable N° 1:</b> Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>Hasta 10 días contados a partir de la recepción del contrato ó la orden de servicio</p>

Firmado digitalmente por:

BASELLY VILLANUEVA Juan  
Rodrigo FAU 20131385994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27/05/2026 08:52:08-0500

Firmado digitalmente por:

TARAZONA MORALES Maria De  
Los Angeles FAU 20131385994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 27/05/2026 09:04:50-0500

Calle San Roque N° 209, Distrito San Juan Bautista

Prov. Maynas, Dpto. Loreto - Perú

C: 974115456

E: [sroque@inia.gob.pe](mailto:sroque@inia.gob.pe)

[www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se recomienda reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del Programa Nacional Forestal y el Director de la EEA San Roque, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 4 del presente termino de referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de presentado el informe.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en una (01) armada después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Dónde:  $F = 0.40$



Firmado digitalmente por:  
PEREZ ARIRAMA Jorge

Enrique FAU 20131365994 soft  
Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$   
 $F \times \text{Plazo}$

Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/05/2026 09:40:57-0500

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### OTRAS PENALIDADES

No aplica

Firmado digitalmente por:

TARAZONA MORA Estelita  
Los Angeles FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 27/05/2026 09:05:13-0500

Firmado digitalmente por:

BASELLY VILLANUEVA Juan  
Rodrigo FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/05/2026 08:52:17-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 12. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:  
PEREZ ARIRAMA Jorge  
Enrique FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/05/2026 09:41:12-0500

## 15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Firmado digitalmente por:  
TARAZONA MORALES Maria De  
Los Angeles FAU 20131365994  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/05/2026 09:05:33-0500

Firmado digitalmente por:  
BASELLY VILLANUEVA Juan  
Rodrigo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/05/2026 08:52:26-0500

Calle San Roque N° 209, Distrito San Juan Bautista  
Prov. Maynas, Dpto. Loreto - Perú  
C: 974115456  
E: [sroque@inia.gob.pe](mailto:sroque@inia.gob.pe)  
[www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:  
PEREZ ARIRAMA Enrique  
Enrique FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/05/2026 08:51:29-0500

**CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referir en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:  
TARAZONA MORAN Rodrigo  
Los Angeles FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/05/2026 08:05:51-0500



Firmado digitalmente por:  
BASELLO MILLANUEVA Juan  
Rodrigo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/05/2026 08:52:36-0500  
Calle San Roque N° 209, Distrito San Juan Bautista  
Prov. Maynas, Dpto. Loreto - Perú  
C: 974115456  
E: [vroque@inia.gob.pe](mailto:vroque@inia.gob.pe)  
[www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

## 18. GESTION DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

La gestión de riesgos en la contratación pública, consiste en identificar, analizar, evaluar y tratar los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y la finalidad pública de la contratación.

Como parte del proceso de contratación, se implementarán acciones preventivas, tales como:

Identificación de riesgos operacionales vinculados a retrasos en la entrega del servicio, ó incumplimientos en los términos de referencia definidas por el área usuaria.

- Evaluación de la capacidad técnica del proveedor, considerando experiencia previa en servicios similares, particularmente en contextos institucionales o de investigación.
- Supervisión técnica durante la entrega del servicio, a cargo del área usuaria, que incluirá pruebas funcionales, control de calidad y verificación del cumplimiento de los términos de referencia y operatividad.



Firmado digitalmente por:

TARAZONA MORALES Maria De

Los Angeles FAU 20131365994 soft

soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 27/05/2026 09:04:00

 <p><b>FIRMA DIGITAL</b></p>	Firmado digitalmente por: BASELLO VILLANUEVA Juan Rodrigo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/05/2026 08:52:45-0500
<b>Elaborado por</b>	

 <p><b>FIRMA DIGITAL</b></p>	Firmado digitalmente por: PEREZ ARIRAMA Jorge Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/05/2026 09:41:45-0500
<b>Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección</b>	